

MANIFIESTO SOBRE EL USO ÉTICO, RESPONSABLE, CRÍTICO Y PEDAGÓGICO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA

Universidad Abierta Interamericana



UAI

Rector

Dr. Rodolfo De Vincenzi

Vicerrector de Gestión y Evaluación

Ph.D., Prof. Marcelo De Vincenzi Zemborain

Vicerrectora Académica

Mg. Andrea Garau

Vicerrector de Extensión

Dr. Fernando Grosso

Vicerrector de Investigación

Dr. Mario Lattuada

Vicerrector Administrativo

Esp. Alfredo Fernández

Introducción

La Universidad Abierta Interamericana reconoce que la Inteligencia Artificial transforma las formas de producir conocimiento, enseñar, aprender, investigar, crear, comunicarse y gestionar las instituciones universitarias. Su presencia creciente interpela a la universidad no solo en relación con las herramientas que adopta, sino también respecto de las finalidades que orientan su uso, las capacidades que debe desarrollar y las condiciones éticas, pedagógicas y organizacionales que deben garantizarse.

En este Manifiesto, el término Inteligencia Artificial (IA) se utiliza en sentido amplio para referirse a sistemas capaces de realizar tareas como analizar información, reconocer patrones, realizar predicciones, automatizar procesos, recomendar acciones o generar contenidos.

La UAI asume la integración de la Inteligencia Artificial como una oportunidad para fortalecer la calidad educativa, ampliar las posibilidades de acceso al conocimiento, enriquecer la investigación, agilizar procesos institucionales y promover nuevas formas de creación y colaboración. Sin embargo, la innovación tecnológica solo adquiere sentido cuando se orienta al desarrollo humano, al aprendizaje significativo, a la construcción de una sociedad más justa y al fortalecimiento de la responsabilidad profesional y ciudadana.

La IA no constituye un fin en sí mismo ni reemplaza el juicio profesional, la deliberación colectiva, la mediación docente, la autonomía de los estudiantes ni el valor de los vínculos humanos. La UAI la concibe como herramienta e infraestructura al servicio de las personas, de la mejora continua y de la construcción responsable de conocimiento.

Este Manifiesto establece los principios que orientan la incorporación de la IA en la enseñanza, el aprendizaje, la investigación, la evaluación, la gestión académica y la administración institucional. Asimismo, constituye el marco de referencia para el desarrollo de políticas, lineamientos, programas de formación, protocolos de uso y mecanismos de seguimiento que permitan una integración situada, crítica, ética, inclusiva y sostenible.

Nuestros principios

1. Innovación con propósito, valor educativo y responsabilidad social
2. Autonomía, supervisión y responsabilidad humana
3. Transparencia, trazabilidad y declaración de uso
4. Integridad académica, autoría y cocreación responsable
5. Equidad, inclusión, accesibilidad y justicia algorítmica
6. Protección de datos, privacidad, seguridad y uso confiable
7. Formación continua, pensamiento crítico e innovación pedagógica

1. Innovación con propósito, valor educativo y responsabilidad social

La UAI promoverá el uso de la IA cuando **contribuya de manera verificable a mejorar los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación, gestión y vinculación con la comunidad.**

La IA podrá utilizarse para ampliar la capacidad de análisis, organizar información, optimizar tareas repetitivas, personalizar apoyos, facilitar la accesibilidad, agilizar servicios y favorecer la toma de decisiones informadas. La IA podrá contribuir a la ideación, la producción de recursos, la revisión de materiales, la simulación de escenarios y la cocreación de conocimiento. La eficiencia no constituirá, por sí sola, un criterio suficiente de legitimidad. Toda incorporación deberá demostrar su contribución al valor educativo, a la mejora de las experiencias de quienes integran la comunidad universitaria y al fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales.

La UAI priorizará aquellas aplicaciones que permitan liberar tiempo para tareas de mayor valor: la enseñanza, la retroalimentación, la escucha, el acompañamiento de trayectorias, la investigación, la innovación pedagógica y la construcción colaborativa de soluciones a problemas relevantes.

La Universidad promoverá, además, una innovación consciente de sus impactos sociales y ambientales. La selección, el diseño y **el uso de herramientas de IA deberán considerar su incidencia sobre la sostenibilidad, la equidad, la diversidad cultural y el bienestar individual y colectivo.**

2. Autonomía, supervisión y responsabilidad humana

La incorporación de IA debe fortalecer la autonomía de las personas: su capacidad para comprender las situaciones, formular criterios, tomar decisiones informadas, intervenir sobre los procesos y asumir responsabilidad por sus consecuencias.

Toda decisión académica, pedagógica, administrativa o institucional que incorpore Inteligencia Artificial deberá **preservar la intervención, interpretación y responsabilidad humanas.** La IA podrá asistir procesos de análisis, recomendación, clasificación, organización o generación de alternativas, pero no sustituirá el juicio profesional, la deliberación colectiva ni la responsabilidad de quienes toman decisiones. En especial, las decisiones de alto impacto sobre estudiantes, docentes o integrantes de la comunidad universitaria —tales como evaluación, acreditación, promoción, permanencia, admisión, sanciones, apoyos académicos o asignación de oportunidades— no deberán adoptarse exclusivamente a partir de sistemas automatizados.

La UAI garantizará que las personas involucradas puedan conocer el alcance de la intervención de la IA, aportar información relevante, solicitar revisión humana y cuestionar decisiones que las afecten.

La **mediación docente seguirá siendo un componente irrenunciable de la experiencia educativa.** La IA podrá enriquecer la enseñanza, pero no reemplazará la presencia pedagógica, la escucha, la empatía, el diálogo, la construcción de confianza ni el acompañamiento situado de los procesos de aprendizaje.

3. Transparencia, trazabilidad y declaración de uso

El uso de Inteligencia Artificial deberá ser transparente, comprensible y proporcional al contexto en el que se aplique.

Docentes, estudiantes, investigadores, directivos y equipos de gestión **deberán informar de manera clara cuándo utilizan IA en actividades académicas o institucionales relevantes, con qué propósito, qué herramientas emplean, qué tipo de intervención humana realizan y cuáles son los límites del uso efectuado.**

La declaración de uso de IA no tendrá una finalidad meramente administrativa ni punitiva. Constituye una práctica de honestidad, responsabilidad y aprendizaje, porque permite reconocer los procesos de producción, valorar los aportes humanos, comprender las mediaciones tecnológicas y sostener la confianza en la vida académica.

En las propuestas de enseñanza y evaluación, **los docentes deberán comunicar explícitamente qué usos de IA se encuentran habilitados, restringidos o no pertinentes según los propósitos formativos de cada actividad.** Deberán explicitar también las expectativas respecto de la declaración, documentación, revisión y validación de los productos generados o transformados con estas herramientas.

Cuando la IA participe en procesos de gestión, atención, recomendación o toma de decisiones, la comunidad universitaria deberá contar con información comprensible sobre el alcance de su intervención, los datos involucrados, los criterios generales de funcionamiento y las vías de consulta o revisión disponibles.

4. Integridad académica, autoría y cocreación responsable

La integración de IA deberá ser compatible y fortalecer las normas institucionales de **integridad académica, resguardar el respeto por la autoría, la propiedad intelectual, la rigurosidad de las fuentes y la responsabilidad frente al conocimiento producido.**

La UAI reconoce que la IA puede participar en procesos de exploración, ideación, organización, revisión, simulación, producción y creación. **Sin embargo, su utilización no exime a las personas de la responsabilidad sobre lo que presentan, afirman, producen o deciden. Ningún contenido generado o transformado mediante IA deberá presentarse como información validada sin revisión humana, especialmente cuando involucre datos institucionales, normativos, académicos o sensibles.**

Las propuestas de evaluación deberán evolucionar para valorar no solo el producto final, sino también el proceso de aprendizaje: la formulación de problemas, la selección y validación de fuentes, la toma de decisiones, la argumentación, la documentación del proceso, la reflexión metacognitiva, la defensa de las producciones y la capacidad de transformar críticamente los resultados generados por IA.

La Universidad promoverá una cultura de cocreación responsable, en la que el uso de IA no borre la autoría humana ni homogeneice las voces, sino que potencie la diversidad de enfoques, la creatividad, la colaboración y la construcción fundamentada de conocimiento.

5. Equidad, inclusión, accesibilidad y justicia algorítmica

La UAI asume que el acceso equitativo a la Inteligencia Artificial no se reduce a la disponibilidad de herramientas. Implica **también garantizar condiciones de conectividad, accesibilidad, alfabetización, acompañamiento, comprensión crítica y participación efectiva en los beneficios de su uso.**

La Universidad procurará evitar que la incorporación de IA amplíe las brechas existentes entre estudiantes, docentes, carreras, sedes, modalidades o sectores de la comunidad universitaria. Para ello, promoverá alternativas pedagógicas y tecnológicas que no excluyan a quienes no disponen de determinadas herramientas, licencias, dispositivos, conectividad o competencias previas.

Toda implementación deberá considerar la accesibilidad para personas con discapacidad, la diversidad lingüística, cultural y disciplinar, así como los posibles sesgos y efectos discriminatorios presentes en los sistemas de IA.

La equidad exige que las personas no solo accedan a las herramientas, sino que puedan comprenderlas, interrogarlas, cuestionarlas y utilizarlas para ampliar sus oportunidades de aprendizaje, desarrollo profesional y participación social.

6. Protección de datos, privacidad, seguridad y uso confiable

La protección de los datos personales, académicos e institucionales constituye una condición indispensable para el uso responsable de la IA.

La UAI promoverá la utilización de entornos, herramientas y proveedores que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad, privacidad, confidencialidad, trazabilidad y resguardo de la información. Se deberán evitar prácticas que expongan datos sensibles, información reservada, producciones académicas no autorizadas o contenidos que puedan comprometer derechos de las personas o de la institución.

Antes de incorporar sistemas de IA en procesos institucionales, se considerarán sus riesgos técnicos, éticos, pedagógicos, legales y de seguridad. La evaluación de riesgos deberá contemplar, entre otros aspectos, la calidad y procedencia de los datos, la posibilidad de sesgos, la robustez de los sistemas, la protección de la información, la explicabilidad de sus resultados y los mecanismos de supervisión disponibles.

Ninguna decisión académica o disciplinaria deberá sustentarse exclusivamente en resultados producidos por herramientas automatizadas de detección, clasificación o predicción. Estos sistemas podrán aportar indicios o información complementaria, pero requerirán siempre análisis contextualizado, diálogo y revisión humana.

7. Formación continua, pensamiento crítico e innovación pedagógica

La UAI entiende que la integración responsable de la IA exige una política sostenida de formación, investigación, innovación y actualización institucional.

Docentes, estudiantes, equipos directivos, profesionales de gestión, investigadores y personal técnico deberán contar con oportunidades de formación diferenciadas, pertinentes a sus funciones y necesidades. Estas instancias deberán favorecer el desarrollo de competencias para comprender los fundamentos de la IA, reconocer sus posibilidades y limitaciones, analizar sus implicancias éticas y sociales, utilizarla con criterio pedagógico y profesional, y participar de manera informada en las decisiones institucionales vinculadas con su adopción.

En el ámbito académico, la Universidad promoverá la incorporación progresiva de competencias vinculadas con la IA en los perfiles de egreso, resultados de aprendizaje, propuestas curriculares y experiencias formativas, de acuerdo con las particularidades de cada disciplina y campo profesional.

La formación en IA deberá superar una mirada meramente instrumental. Implicará aprender acerca de la IA, aprender con la IA y aprender a partir de la IA; verificación, argumentación, creatividad, resolución de problemas, ética profesional, alfabetización informacional y producción responsable de conocimiento.

La innovación pedagógica orientada por IA deberá partir de preguntas formativas relevantes: qué aprendizajes se busca promover, qué capacidades humanas deben fortalecerse, qué tipo de experiencia resulta más significativa y qué evidencias permitirán reconocer aprendizajes auténticos.

Compromisos para su implementación

Para traducir estos principios en prácticas institucionales sostenibles, la UAI orientará sus políticas y acciones hacia los siguientes compromisos:

- Desarrollar lineamientos específicos para la integración de IA en la enseñanza, la evaluación, la investigación, la gestión académica y la administración institucional.
- Promover la revisión progresiva de diseños curriculares, resultados de aprendizaje y estrategias de evaluación, con el propósito de incorporar competencias relevantes para la vida profesional, ciudadana y académica en contextos atravesados por IA.
- Ofrecer programas de formación continua y diferenciada para docentes, estudiantes, equipos de gestión, directivos, investigadores y personal técnico.
- Establecer criterios institucionales para la selección, validación, adopción y monitoreo de herramientas de IA, considerando su pertinencia pedagógica, accesibilidad, privacidad, seguridad, equidad y sostenibilidad.
- Favorecer que cada propuesta formativa explicita los usos autorizados, restringidos o no pertinentes de IA, así como las condiciones de transparencia, autoría, documentación y validación que correspondan.

- Implementar mecanismos de seguimiento, evaluación de impacto y retroalimentación de la comunidad universitaria para revisar los efectos de la IA sobre el aprendizaje, la enseñanza, la equidad, los procesos de gestión y el bienestar institucional.
- Sostener una gobernanza participativa y dinámica, capaz de actualizar orientaciones y protocolos frente a los cambios tecnológicos, regulatorios, pedagógicos y sociales.

Compromiso institucional con una IA Al servicio de las personas

La Universidad Abierta Interamericana reafirma su compromiso con una Inteligencia Artificial orientada al bien común, a la calidad educativa y al desarrollo integral de las personas.

La IA puede ampliar nuestras capacidades, enriquecer las experiencias de aprendizaje, mejorar los procesos institucionales y abrir nuevas posibilidades de creación y conocimiento. Su legitimidad dependerá siempre de las decisiones humanas que orienten su diseño, selección, uso, evaluación y revisión.

La UAI asume el desafío de construir una cultura institucional en la que la innovación tecnológica se integre con responsabilidad, pensamiento crítico, creatividad, equidad y sensibilidad humana; una cultura capaz de aprovechar el potencial de la IA sin renunciar a aquello que hace irremplazable a la educación universitaria: la formación de personas autónomas, comprometidas, reflexivas y capaces de transformar responsablemente su realidad.

Fuentes de consulta

- **UNESCO.** (2024). *AI competency framework for students*. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. [AI competency framework for students - UNESCO Biblioteca Digital](#)
- **UNESCO.** (2022). *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. [Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial - UNESCO Digital Library](#)
- **UNESCO.** (2021). *Inteligencia artificial y educación: Guía para las personas a cargo de formular políticas*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. [Inteligencia artificial y educación: guía para las personas a cargo de formular políticas - UNESCO Digital Library](#)
- **Congreso de la Nación Argentina.** (2023). *Proyecto de Ley 2504-D-2023: Regulación y uso de la inteligencia artificial en la educación*. [https://www.argentina.gob.ar/normativa/8203;contentReference\[oaicite:4\]\[index=4\]](https://www.argentina.gob.ar/normativa/8203;contentReference[oaicite:4][index=4])
- **Tecnológico de Monterrey.** (2024). *Guía rápida: Lineamientos para el uso ético de inteligencia artificial (Docentes)*. [Lineamientos para el uso etico de Inteligencia Artificial estudiantes](#)
- **UNESCO.** (2024). *Guía para el uso de IA generativa en educación e investigación*. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. [Guía para el uso de IA generativa en educación e investigación - UNESCO Digital Library](#)

